

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****7****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n° 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n° 190/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA N° 24/2023**

Magistrado- juez: Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO.

Lugar: Madrid.

Fecha: dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

Vistos por mí, DÑA. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción n° 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n° 190/2023, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal D. JAI-ME LUACES, contra RUBENS CAMEJO SAMARTINO, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

**FALLO**

Debo condenar y condeno a RUBENS CAMEJO SAMARTINO, como autor/es de un delito leve de Hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 16 días a razón de 3 euros/día (en total 48 euros), con 8 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia. Debiendo indemnizar a EL CORTE INGLES S.A. en la cantidad de 21,25 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrado Juez

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a RUBENS CAMEJO SAMARTINO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2023.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/19.461/23)

